

**Gobierno del Estado de Aguascalientes****Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 12-A-01000-14-0552

GF-393

**Alcance**

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	199,008.3
Muestra Auditada	155,332.1
Representatividad de la Muestra	78.1%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del FAM aportados por la Federación durante el año 2012 al estado de Aguascalientes por 199,008.3 miles de pesos. La muestra revisada fue de 155,332.1 miles de pesos, que representaron el 78.1% de los recursos transferidos.

**Resultados****Evaluación del Control Interno**

1. Los resultados de la evaluación del control interno mostraron fortalezas y debilidades en la gestión del FAM, entre las que destacan las siguientes:

**Fortalezas**

- La SEFI abrió cuentas bancarias específicas para la administración y ejercicio de los recursos del FAM 2012.
- El DIF cuenta con el Sistema de Información de Asistencia Social, que permite llevar un control sobre los expedientes de los beneficiarios y su padrón, lo que evita duplicidad de apoyos.
- Dentro de la SEFI se encuentra un área dedicada a la coordinación de los programas federales y de ramo 33, llamada Coordinación de Evaluación y Seguimiento de Programas y Convenios Federales.
- La SEFI cuenta con un Manual de Organización alineado con la Ley Orgánica Estatal, el personal cumple con el perfil que requiere el puesto y de acuerdo a sus funciones se le delimita y responsabiliza sobre los recursos a su cargo.
- El DIF cuenta con la Unidad de Recursos Federales quien controla todo lo referente al ramo 33.
- El DIF cuenta con un sistema de contabilidad llamado Kepler, el cual fue adoptado a sus necesidades, maneja el Catálogo por Objeto del Gasto y posee un reporteador que permite identificar los gastos específicos relacionados con el FAM.

### **Debilidades**

- Se observó que dentro del DIF no existió comunicación y conciliación de información entre las áreas que manejan los recursos del fondo.
- Los pagos realizados por el DIF no se realizaron por programa, lo que generó errores de registro.
- Al interior de las instancias operadoras del fondo no existió un programa de capacitación para la administración y ejercicio de los recursos del ramo 33.
- El programa de desayunos calientes al incluir dos tipos de beneficiarios (menores escolarizados y población abierta) dificultó la cuantificación de beneficiarios por cada grupo. Misma situación se presentó en el programa Atención a menores de cinco años y adultos mayores en riesgo alimentario.
- No existió una programación adecuada en los plazos de ejecución de las obras de nivel superior, ya que los tiempos considerados no corresponden a la magnitud y complejidad de la obra.
- Los canales de comunicación al interior de las áreas que integran a la SICOM no son adecuados para el procesamiento de información, ya que no se le dio un seguimiento puntual a lo establecido en las cláusulas contractuales respecto de los plazos de ejecución de obra.
- No existió una planeación adecuada por parte de la SICOM en los volúmenes y conceptos de las obras a realizar, dado que durante el proceso de fiscalización se observó la existencia y autorización de conceptos de obra no considerados en el catálogo original.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del fondo en el estado es razonable, ya que aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la normativa y la transparencia en su operación.

#### **12-A-01000-14-0552-01-001 Recomendación**

Para que el Gobierno del estado de Aguascalientes instruya a quien corresponda, a fin de que se implementen las acciones o mecanismos que permitan fortalecer los procesos y los sistemas de control administrativos y el cumplimiento de metas y objetivos.

### **Transferencia y Control de los Recursos**

**2.** La SEFI abrió cuatro cuentas bancarias productivas específicas donde se recibieron y administraron los recursos y rendimientos financieros del FAM 2012, que al 31 de julio de 2013 ascendieron a 199,008.3 y 174.9 miles pesos, respectivamente.

Asimismo, se verificó que en esas cuentas bancarias no se incorporaron remanentes de otros ejercicios ni aportaciones realizadas por los beneficiarios de las obras y acciones.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

**3.** La SEFI transfirió al IEA recursos por 6,468.0 miles de pesos para la adquisición de mobiliario y equipamiento de planteles de nueva creación, de los cuales el IEA no proporcionó la documentación comprobatoria del gasto.

El Gobierno del estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes con lo que se solventa lo observado.

#### **Ejercicio y Destino de los Recursos**

4. Se constató que el DIF recibió recursos por 65,168.7 miles de pesos, que generaron rendimientos financieros al 30 de septiembre de 2013 por 2.0 miles de pesos; asimismo, el DIF realizó erogaciones por 65,070.4 miles de pesos, y quedaron pendientes por ejercer 100.3 miles de pesos, y la cuenta bancaria del fondo sólo registra un saldo disponible de 83.0 miles de pesos. Por lo antes expuesto, existe un faltante en la cuenta por 17.3 miles de pesos de los cuales se desconoce su orientación y destino.

##### **12-A-01000-14-0552-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 17,324.71 pesos (diecisiete mil trescientos veinticuatro pesos 71/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, debido a que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Aguascalientes dispuso de recursos del componente de Asistencia Social de los cuales se desconoce su orientación y destino; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

5. La SEFI, el ITEL, el ITPA, la UTA y el ITA pagaron por instrucciones de la SICOM con cargo a los componentes de Infraestructura Educativa Básica y Superior 764.2 y 199.1 miles de pesos, respectivamente, por concepto de peritos responsables de obra que no cumplen con los fines y objetivos fondo, al no ser este tipo de gastos financiados con los recursos del FAM.

##### **12-A-01000-14-0552-06-002 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 963,355.59 pesos (novecientos sesenta y tres mil trescientos cincuenta y cinco pesos 59/100 M.N.) más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, debido que se realizaron pagos por concepto de peritos de obra que no cumplen con los fines y objetivos del fondo; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

6. Se determinó que del presupuesto original asignado al Gobierno del estado de Aguascalientes del FAM por 199,008.3 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2012, se ejercieron 137,333.5 miles de pesos, con los que se determinaron recursos no ejercidos por 61,674.8 miles de pesos, cifra que representó el 31.0% de los recursos asignados. Asimismo, se determinaron a la fecha de la revisión (30 de septiembre de 2013) recursos no ejercidos por 10,497.6 miles de pesos, cifra que representó el 5.3% de los recursos asignados.

##### **12-A-01000-14-0552-03-001 Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del estado de Aguascalientes aclare y proporcione la documentación que acredite el ejercicio y aplicación de los recursos no ejercidos a la fecha de la revisión (30 de septiembre de 2013) por 10,497,622.48 pesos (diez millones cuatrocientos noventa y

siete mil seiscientos veintidós pesos 48/100 M.N.) a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

**12-B-01000-14-0552-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del estado de Aguascalientes, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión sólo ejercieron, al 31 de diciembre de 2012, el 69.0% de los recursos asignados al fondo.

**Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

7. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FAM del Gobierno del estado de Aguascalientes en 2012, se constató lo siguiente:

Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Formato Único	Parcial	Parcial	Parcial	Sí
Nivel Fondo	Parcial	Sí	Parcial	Parcial
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Parcial
Cumplimiento en la Difusión				
Formato Único	Parcial	Parcial	Parcial	Parcial
Nivel Fondo	No	No	No	No
Ficha de Indicadores	No	No	No	No
Calidad				No
Congruencia				No

El Gobierno del estado de Aguascalientes cumplió de manera parcial con la entrega y la difusión de los informes trimestrales reportados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la información financiera reportada respecto del ejercicio y destino de los recursos del FAM no mostró calidad ni congruencia.

**12-B-01000-14-0552-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del estado de Aguascalientes para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión cumplieron de manera parcial con la entrega y difusión de los informes trimestrales reportados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y por no reportar con calidad y congruencia la información financiera de las operaciones realizadas con cargo al fondo.

**Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

8. Se constató que tres procesos de adquisición realizados por la Oficialía Mayor del estado de Aguascalientes para el DIF, uno por invitación restringida, uno por adjudicación directa y otro por compra directa se realizaron conforme a la normativa, sobre lo cual se comprobó la invitación a proveedores, presentación de las propuestas técnicas y económicas y la emisión de los fallos correspondientes, y se aseguraron al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.

---

## Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

9. Con la visita física y del análisis al contrato número FAM-11004-061-12 correspondiente a la Construcción de Edificio de Docencia "B" en la UTA, así como a sus convenios por ampliación de plazo, se constató que los trabajos no fueron concluidos en el plazo establecido y la SICOM a la fecha de la revisión no aplicó penas convencionales por 287.0 miles de pesos.

### 12-A-01000-14-0552-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 287,013.66 pesos (doscientos ochenta y siete mil trece pesos 66/100 M.N.), debido a que la Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones del estado de Aguascalientes no aplicó penas convencionales por incumplimiento de los plazos de ejecución establecidos en un contrato de obra pública; en su caso deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

10. Por conducto de la SICOM se realizó el contrato FAM-10010-001-12, referente a la construcción de la "Escuela Primaria Nueva Creación, Fraccionamiento Mirador de las Culturas" en el municipio de Aguascalientes, con un plazo de ejecución del 13 de julio de 2012 al 28 de enero de 2013 y un monto de 5,184.3 miles de pesos. Con la visita física efectuada el 8 de octubre de 2013 y de la revisión al expediente de obra pública, se verificó que la obra no ha sido concluida, se han efectuado pagos por 4,721.0 miles de pesos y no ha sido rescindido administrativamente el contrato.

### 12-B-01000-14-0552-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del estado de Aguascalientes, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no rescindieron administrativamente el contrato FAM-10010-001-12.

## Impactos de las Obras y Acciones del Fondo

11. Los recursos del FAM representaron el 29.7% del financiamiento de las acciones de asistencia social que se canalizan a través del DIF que es la principal entidad de atención de la población en desamparo. En este sentido, la población atendida con recursos del FAM 2012 en el estado fue de 64,448 personas.

En el ejercicio 2012 con recursos del fondo, se otorgaron 5,756,346 desayunos escolares en sus dos modalidades: caliente y frío, para beneficio de 35,533 niños, el 50.1% de desayunos se distribuyó en municipios con alto nivel de carencia alimentaria.

En el caso de las despensas distribuidas con recursos del fondo, el 54.0% se dirigió a los municipios con alto nivel de carencia alimentaria, con lo cual existió un impacto en la población con necesidades alimentarias, mediante la entrega de los desayunos y las despensas del fondo.

12. Los recursos del FAM contribuyeron durante el ejercicio de 2012 a la atención de 43 espacios educativos, asimismo, estas aportaciones representaron el 90.2%, del total de los presupuestos autorizados en materia de Infraestructura Física Educativa de las instancias operadoras del FAM. La población beneficiada en infraestructura educativa de nivel básico,

fue del 1.9% respecto del total de la población de ese nivel educativo. Por su parte, la población beneficiada en infraestructura educativa superior fue de 39.4%. En el caso de la población estudiantil de nivel medio superior, se benefició al 3.3%.

### **Eficacia en el Cumplimiento del Programa de Inversión y en las Metas del FAM**

**13.** El DIF ejerció, al 31 de diciembre de 2012 y 30 de septiembre de 2013, 65,070.4 miles de pesos para programas alimentarios y de asistencia social, cifra que representó el 99.8% de los recursos asignados.

En materia de asistencia social, respecto a la población programada y susceptible de atender mediante los programas de asistencia alimentaria, se comprobó lo siguiente:

- El 100.0% de la población programada con Desayunos Escolares fue atendido.
- El 100.0% de los beneficiarios del programa Despensas para los hogares de las personas más vulnerables fue atendido.
- El 100.0% de los beneficiarios del programa Apoyos alimentarios para familias en desamparo o en situación de riesgo por contingencias fue atendido.

**14.** Al 31 de diciembre 2012, el IEA ejerció el 77.1% de los recursos asignados del componente de Infraestructura Educativa Básica y a la fecha de la revisión el 96.1%. Del total de espacios educativos programados, en infraestructura educativa básica se construyeron el 100.0%.

**15.** Al 31 de diciembre de 2012 y 30 de septiembre de 2013 se ejercieron recursos con cargo al componente de Infraestructura Educativa Superior por 20,088.1 y 58,673.9 miles de pesos, respectivamente, cifras que representaron el 30.2% y 88.3% de los recursos asignados.

De los 41,443.6 miles de pesos asignados a la UAA al 31 de diciembre de 2012, ésta ejerció 16,476.9 miles de pesos, cifra que representó el 39.8% y al 31 de agosto de 2013, 38,180.3 miles de pesos, es decir el 92.1%. De total de espacios educativos programados, la UAA concluyó los tres durante el ejercicio de 2013 (Biblioteca, Centro de Operación de Red y Equipamiento del Campus Sur).

Del presupuesto asignado al ITA por 4,000.0 miles de pesos, al 31 de diciembre, no se ejerció recurso alguno y al 31 de agosto de 2013 realizó erogaciones por 3,543.7 miles de pesos, cifra que representó el 88.6%. La Ampliación y Remodelación del Centro de Información del ITA realizada con recursos del fondo fue concluida en 2013.

El ITPA recibió recursos del fondo por 3,000.0 miles de pesos, los cuales fueron aplicados hasta el ejercicio de 2013, ejerciendo recursos al 31 de agosto por 2,900.5 miles de pesos, cifra que representó el 96.7%. Estos recursos fueron aplicados para Complementar la Construcción de una Unidad Multifuncional de Aulas, Talleres y Laboratorios y la adquisición de Equipo de Cómputo.

De los 8,000.0 miles de pesos asignados al ITEL, al 31 de diciembre de 2012, ejerció 3,611.2 miles de pesos por concepto de anticipo para la Construcción de una Unidad Multifuncional de Aulas, Talleres y Laboratorios, cifra que representó el 45.1% y al 31 de agosto de 2013, 7,976.6 miles de pesos, cifra que representó el 99.7% de los recursos. Esta obra fue concluida durante el ejercicio de 2013.

Por último, la UTA recibió recursos por 10,000.0 miles de pesos, los cuales fueron aplicados hasta el ejercicio de 2013, ejerciendo recursos al 30 de septiembre por 6,072.8 miles de pesos, cifra que representó el 60.7%. A la fecha de la auditoría la primera etapa de la Construcción de Edificio de Docencia "B" no ha sido concluida.

**16.** De la visita física efectuada a tres obras del componente de Infraestructura Educativa Básica, se constató que dos fueron concluidas y operan adecuadamente y la restante fue suspendida, sin embargo, se encuentra en operación. Para el componente de Infraestructura Educativa Superior se visitaron cinco obras, una se encuentra en proceso constructivo y cuatro fueron concluidas, de las cuales dos operan adecuadamente, una obra corresponde a primera etapa y otra no opera.

### **Cumplimiento de Objetivos**

**17.** Los recursos ejercidos al 30 de septiembre de 2013 con cargo al componente de Asistencia Social se destinaron exclusivamente al otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a la población en condiciones de pobreza extrema.

**18.** De los presupuestos ejercidos a la fecha de la revisión con cargo a los componentes de Infraestructura Educativa Básica y Superior, el 1.2% y 0.3% no cumplió con los fines y objetivos del fondo señalados en la normativa aplicable, por 764.2 y 199.1 miles de pesos, respectivamente, entre las principales causas del incumplimiento se encuentran: pago de peritos responsables de obra.

### **12-A-01000-14-0552-01-002 Recomendación**

Para que el Gobierno del estado de Aguascalientes instruya a quien corresponda, a fin de que se implementen las actividades de control necesarias y, en lo subsecuente, los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples sean destinados exclusivamente a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel y se cumplan las metas y objetivos establecidos.

**19.** Para verificar el alcance de la eficacia de la inversión del recurso y el cumplimiento de sus metas, se evaluó el nivel del gasto ejercido al final del año y al inicio de la revisión, en los componentes de Asistencia Social, Infraestructura Educativa Básica e Infraestructura Educativa Superior, y la población atendida con desayunos escolares y la población de sujetos vulnerables atendida con asistencia alimentaria.

Para constatar el cumplimiento de los objetivos del fondo, se evaluó el recurso ejercido en conceptos que no cumplen con los objetivos del fondo.

Por otra parte, con las visitas físicas se determinó la situación constructiva y operativa de las obras.

En el caso de la transparencia en la aplicación de los recursos, se verificó el cumplimiento de la entrega de los informes, la congruencia de la información sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo, la calidad de la información y la difusión de la información remitida a la SHCP.

A continuación se presenta un conjunto de indicadores que muestran la evaluación de los resultados del fondo:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM)  
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
CUENTA PÚBLICA 2012

Indicador	Valor
<b>I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS</b>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2012 en el componente de Asistencia Social del fondo, (% ejercido del monto asignado).	99.8
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la revisión en el componente de Asistencia Social, (% ejercido del monto asignado).	99.8
I.3.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2012 en el componente de Infraestructura Educativa Básica del fondo, (% ejercido del monto asignado).	77.1
I.4.- Nivel de gasto a la fecha de la revisión en el componente de Infraestructura Educativa Básica del fondo, (% ejercido del monto asignado).	96.1
I.7.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2012 en el componente de Infraestructura Educativa Superior del fondo, (% ejercido del monto asignado).	30.2
I.8.- Nivel de gasto a la fecha de la revisión en el componente de Infraestructura Educativa Superior del fondo, (% ejercido del monto asignado).	88.3
I.9.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron)	Parcialmente
I.10.- Porcentaje de población atendida con desayunos escolares, respecto de los programados por atender con desayunos escolares (%).	100.0
I.11.- Porcentaje de sujetos vulnerables atendidos con asistencia alimentaria, respecto de los programados por atender con asistencia alimentaria (%).	100.0
I.12.- Porcentaje de niños menores de 5 años atendidos con asistencia alimentaria, respecto de los programados por atender con asistencia alimentaria (%).	100.0
I.13.- Situación constructiva de las obras visitadas de la muestra de auditoría.	
a) Obras terminadas (%).	75.0
b) Obras en proceso (%).	12.5
c) Obras suspendidas (%).	12.5
d) Obras canceladas (%).	
I.14.- Situación operativa de las "obras terminadas" de la muestra de auditoría	
e) Total (%).	100.0
f) Operan adecuadamente (%).	66.7
g) Operan con insuficiencias (%).	
h) No operan (%).	33.3
<b>II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FONDO</b>	
II.1.- Porcentaje del cumplimiento de los objetivos del fondo en Asistencia Social (%):	100.0
II.2.- Porcentaje del cumplimiento de los objetivos del fondo en Infraestructura Educativa Básica (%):	98.8
II.3.- Porcentaje del cumplimiento de los objetivos del fondo en Infraestructura Educativa Superior (%):	99.7
<b>III.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.</b>	
III.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP. Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FAM. (Formato Único; Nivel de Fondo e Indicadores de Desempeño). [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo= Menor a 80.0%]	Bajo
III.2.- Congruencia y calidad de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único). ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del Estado y se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)?, Sí, No, o Incompleto.	No
III.3.- Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El estado difundió en su página de internet, en el órgano local oficial de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único; Nivel de Fondo e Indicadores de Desempeño), Sí, No o Parcialmente.	Parcial
<b>IV.- EVALUACIÓN DEL FONDO</b>	
IV.1.- ¿El Gobierno del estado realizó la evaluación sobre el FAM prevista por la ley?, Sí o No.	No

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FAM, resultados de la auditoría e información proporcionada por el gobierno del estado de Aguascalientes.

Cabe mencionar que los indicadores del cuadro anterior que presentan observaciones, se precisan en el apartado correspondiente de este informe.

**20.** No se obtuvo evidencia documental de que los recursos asignados al Gobierno del estado de Aguascalientes del FAM 2012 se sujetaron a evaluaciones de desempeño por instancias técnicas independientes que permitieran verificar el grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión y los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales.

**12-A-01000-14-0552-01-003 Recomendación**

Para que el Gobierno del estado de Aguascalientes instruya a quien corresponda, a fin de que se implementen las actividades de control necesarias y, en lo subsecuente, los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples se sujeten a evaluaciones de desempeño por instancias técnicas independientes con base en indicadores que permitan medir el grado de cumplimiento de objetivos y metas con base en indicadores estratégicos y de gestión.

***Recuperaciones Probables y Montos por Aclarar***

*Se determinaron recuperaciones probables por 1,267.6 miles de pesos. Adicionalmente existen 10,497.6 miles de pesos por aclarar.*

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinó(aron) 10 observación(es), de la(s) cual(es) 1 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 9 restante(s) generó(aron): 3 Recomendación(es), 1 Solicitud(es) de Aclaración, 3 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliego(s) de Observaciones.

***Dictamen: con salvedad***

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas, que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el Gobierno del estado de Aguascalientes cumplió con las disposiciones normativas aplicables, excepto por los resultados que se precisan en el apartado correspondiente de este informe, los cuales se refieren principalmente a que: el DIF destinó recursos del componente de Asistencia Social por 17.3 miles de pesos de los cuales se desconoce su orientación y destino; la SEFI, el ITEL, el ITPA, la UTA y el ITA pagaron por instrucciones de la SICOM con cargo a los componentes de Infraestructura Educativa Básica y Superior, 764.2 y 199.1 miles de pesos, respectivamente, por conceptos de peritos responsables de obra que no cumplen con los fines y objetivos del fondo, y la SICOM no aplicó penas convencionales por 287.0 miles de pesos por incumplimiento de los plazos pactados.

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas (SEFI), el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), el Instituto de Educación de Aguascalientes (IEA), la Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones (SICOM), la Universidad Autónoma de Aguascalientes (UAA), el Instituto Tecnológico de El Llano (ITEL), la Universidad Tecnológica de Aguascalientes (UTA), el Instituto Tecnológico de Pabellón de Arteaga (ITPA) y el Instituto Tecnológico de Aguascalientes (ITA).

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículos 9, párrafo primero, fracciones IV, párrafo tercero, V, párrafo primero y 10, fracción II.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículos 85, fracción I y 110.
3. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 25, párrafo primero, 40 y 49, párrafos primero y segundo.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, Artículo 1.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes, Artículos 52, fracción VII, 68, párrafo primero, 69 bis y 70.

Contrato FAM-11004-061-12, Cláusula Vigésima Tercera, inciso B.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Aguascalientes, Artículos 149 y 152, fracciones IV y V.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la

Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por el Gobierno del estado de Aguascalientes, la cual entregó mediante el oficio número SFRC/DGAG/1472/2013 del 28 de octubre de 2013, que se anexan a este informe.



Oficio No. SPRE/DGAG/1472/2013  
Asunto: Envío de información

RRF

POSADA

Aguascalientes, Ags., 28 de Octubre del 2013

AUDITORIA ESPECIAL  
DEL GASTO  
FEDERALIZADO  
13 OCT 29 19:11  
AUDITORIA SUPERIOR  
DE LA FEDERACION

LIC. DAVID COLMENARES PARAMO  
AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO  
PRESENTE

Hago referencia a su oficio número AEGF/1290/2013 de fecha 13 de agosto del 2013, recibido en la Secretaría Particular del C. Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes en fecha 20 de agosto del 2013, a través del cual se solicita documentación e información con motivo del inicio de la auditoría número 552 denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)", que tendrá por objetivo fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la Entidad Federativa a través del fondo conforme a lo establecido en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos; y a los resultados y observaciones finales de fecha 18 de Octubre del 2013 presentados con el Acta número 013/CP2012.

Atentamente y cumpliendo con los plazos establecidos y en función de Enlace para la entrega de la información solicitada a fin de solventar las observaciones indicadas en los Resultados Finales, se enlista la documentación recibida por la Dependencias y Entidades ejecutoras del Fondo de acuerdo a la relación anexa.

Agradeciendo de antemano la debida atención al presente, le reitero a Usted la seguridad de mi consideración afenta y distinguida.

ATENTAMENTE

CP. CARMEN RAMIREZ ANDRADE  
SECRETARIA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

C.e.p. ASF

Lic. David Colmenares Páramo.- Auditor Especial del Gasto Federalizado  
LC. Octavio Mena Alarcón.- Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A"  
CP. J. Jesús Moreno Palafox.- Director de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A"

C.e.p. Gobierno del Estado

Ing. Carlos Lozano de la Torre.- Gobernador Constitucional del Edo de Aguascalientes.- At'n. T.C. Victor Manuel Vera Burgos.-  
Secretario Privado del C. Gobernador  
Lic. Antonio Javier Aguilera García.- Jefe de Gabinete  
Archivo.



www.aguascalientes.gob.mx  
José María Chávez No. 123 C.C. Plaza Patria local 40 planta alta  
Zona Centro | Aguascalientes, Ags. | CP 20000  
Tel. | Fax: (439) 940 21 00

Posada 100  
más que un expediente  
Una carpeta  
Un legajo  
FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

RRF  
2

Área de oficina No. BFAC/BDAG/1372/2012  
Asunto: Envío de información

Aguascalientes, Ags., 28 de Octubre del 2013

**FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM)**

No.	Ejecutor del Fondo	Documentación que se incluye
1	Instituto Tecnológico de Pabellón de Arteaga	Oficio núm. SSA-29/2013 dirigido a la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas, a fin de solventar la observación número 26. Oficio de instrucción y oficio de respuesta dirigido a las personas que se encargan en el manejo del fondo.
2	Instituto Tecnológico El Llano Ags	Oficio núm. 857/2013 dirigido a la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas, a fin de solventar la observación número 25. Oficio de instrucción y oficio de respuesta dirigido a las personas que se encargan en el manejo del fondo.
3	Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones	Oficio núm. SICOM/DCG/2013-2396 dirigido a la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas, anexando carpeta que incluye información relativa a la observación señalada.
4	Instituto de Educación de Aguascalientes	Oficio núm. 637 dirigido a la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas, anexando carpeta que solventa las observaciones 19 y 54 para su consideración. Oficio de instrucción dirigido a la persona encargada en el manejo del fondo.
5	Instituto Tecnológico de Aguascalientes	Atención de las observaciones 26 y 19 por parte del Instituto Tecnológico.
6	Universidad Tecnológica de Aguascalientes	Oficio número 100.00.0239/2013 dirigido a la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas, anexando documentación a fin de solventar las observaciones señaladas, para su consideración.
7	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)	Oficio número DGSEA 830/2013 dirigido a la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas, anexando oficios de instrucción a las personas encargadas en el manejo del fondo.